Resolución Directoral Nº 001919 -2024-UGEL-S

Sihuas: ***20-DIC.2024***

Visto, el Memorándum Nº 01369-2024/ME/GR-A/DRE-A/UGEL-S-D, de fecha 19-12-2024, derivados del Area de Administración con fecha 19-12-2024, en seis (06) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, determina que el Ministerio de Educación (MINEDU) es el Órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la Política General del Estado;

Que, el artículo 15° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial (LRM), señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación; y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial (CPM), asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la LRM establece que el ingreso a la CPM es por concurso público y se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial; asimismo, el artículo 19° de la mencionada Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la CPM;

Que, en el numeral 5.9.4.5. de la Norma Técnica que regula el citado Concurso, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED, está establecida la conformación del Comité de Adjudicación para el proceso de Adjudicación en Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 103-2024-MINEDU, resuelve en su artículo 1°.-Modificar las fechas de las actividades 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del Anexo XIV de la Norma Técnica denominada "Norma que regula el concurso público de ingreso a la Carrera Pública 2024 y que determina la relación de postulantes habilitados para la contratación docente 2025-2026 en Ii.EE. públicas de Educación Básica" aprobada por RVM. N° 037-2024-MINEDU, y modificada por la RVM. N° 049-2024-MINEDU;

Que, según el numeral 5.4.9.6.1. del dispositivo antes aludido especifica dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades del concurso, la UGEL o DRE, según corresponda, convoca a los postulantes para la adjudicación de las plazas puestas a concurso, en el siguiente orden de realización de los actos públicos, y en su numeral 5.4.9.6.2. establece la UGEL o DRE emite la Resolución Directoral que determine el o los días en el que se realiza cada uno de los actos públicos, estas fechas deben estar dentro del plazo establecido en el cronograma del concurso y en el orden de realización de los actos públicos previsto en el numeral 5.4.9.6.1. de la presente norma técnica. En dicha resolución se debe especificar el lugar y los horarios de esos actos, la misma que es comunicada a la DIED;

Que, según Resolución Directoral N° 001911-2024-UGEL-S, de fecha 13 de diciembre de 2024, se conforma a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, el Comité de Adjudicación para el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sihuas,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED; y, en la Norma Técnica aprobada con Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU;

...///

///...

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ESTABLECER, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, el Cronograma y lugar de los Actos Públicos para la Adjudicación de plazas del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial en el marco de la Ley de Reforma Magisterial Ley N° 29944, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sihuas, Región Ancash, según como se detalla a continuación:

- **DIA DE ADJUDICACIÓN:** LUNES 13 DE ENERO DE 2025

II) Acto Público para adjudicar plazas EIB que requieran certificación
III) Acto público para adjudicar plazas que no requieran la acreditación de requisitos específicos indicados en el item II) del presente numeral.

- **LUGAR** : Casa Parroquial "San Sebastián" Jr. 9 de enero N° 150-Sihuas (A media cuadra de la Plaza Independencia)

- **HORA** : 09.00 am. II Acto Público
  11.00 am. III Acto Público

Artículo 2°.-. NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Comité de Adjudicación para ejecutar las actividades en cumplimiento de sus funciones y luego informar a las instancias competentes.

Artículo 3°.-. REMITIR una copia de la presente Resolución a la Dirección de Evaluación Docente del Ministerio de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ORIGINAL FIRMADO
Mag. NICOLÁS OSLER ZAMBRANO VALDIVIEZO
DIRECTOR DE LA UGEL-SIHUAS
REGIÓN - ANCASH

D.UGEL/NOZV
D.AGI/CIRH
DSA.II/PAGR
JAGP/MEMG
EA.I/DMCHM
Proy./HWCM
hwcm-2024

Sihuas ..... 20 DIC 2024 .....
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y de mas fines

CPCC Zoila R. Pillaca Huerta
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
TRAMITE DOCUMENTARIO
ORGANO DE DIRECCIÓN UGEL SIHUAS